

Cerro Sombrero, 23 de diciembre de 2010.-

NUM. 1020/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado legal del funcionario.
- 2) El Contrato a honorarios como Encargado de informática de la Municipalidad.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

D E C R E T O

1º AUTORIZASE, la solicitud de feriado legal correspondiente al periodo 2010 al **Sr. CRISTIAN SOTO SOTO**, personal a honorarios Unidad de Informática, por 10 días hábiles, a contar del lunes 03 hasta el viernes 14 de enero de 2011, quedando 5 días hábiles pendientes por solicitar.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**




JUAN BARRIA PERALTA
Secretario Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal